



**RESOLUCIÓN No. CSJSAR22-117**  
**18 de mayo de 2022**

*“Por la cual se concede una autorización”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER,**

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996 y con lo dispuesto por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA19-11339 del 16 de julio de 2019, Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y lo decidido en sala ordinaria de 18 de mayo de 2022.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio DESAJBUO22-1279 de 12 de mayo de 2022, adicionado con comunicación del día 17 de mayo de 2022, el señor Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, solicita autorización de este Consejo Seccional de la Judicatura para contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, por un valor de **MIL TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTIÚN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE** (1'032.621.021.62) incluido IVA, AIU y demás erogaciones de ley. Con un plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del primero (1º) de agosto de 2022 y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022 inclusive.

Que para la ejecución y obtención del servicio hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente. En consecuencia,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Autorizar al señor Director Ejecutivo de Administración Judicial para adelantar los trámites que lleven a la contratación de *“la prestación del Servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad”*, por un valor de **MIL TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTIÚN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE** (\$1'032.621.021.62) incluido IVA, AIU y demás erogaciones de ley. Con un plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del primero (1º) de agosto de 2022 y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022 inclusive

**Artículo 2º:** La presente contratación cuenta con apropiación presupuestal de la vigencia 2022, así:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL APROPIADO	CDP	
			No.	FECHA
FUNCIONAMIENTO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA.	MIL TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTIÚN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$1'032.621.021.62) incluido IVA, AIU	5922	2022-05-10
			13422	2022-05-17
		UNIDADES EJECUTORAS (2) y (8)		

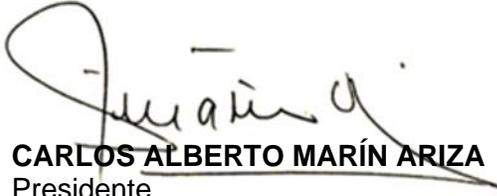
**Artículo 3º:** La presente autorización se expide en los términos del Acuerdo PSAA19-11339 del 16 de julio de 2019, de suerte que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, el Director Ejecutivo Seccional informará de ello a la Unidad de Auditoría Seccional Santander, para efectos de su control y seguimiento.

**Artículo 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a los 18 días del mes de mayo de 2022.



**CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA**  
Presidente

Cama/Jfchn/Laob